

# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## SALVE V. SUS OJOS

Ojos llorosos o encarnados, puntos negros que danzan ante los ojos, desvanecimientos causados por una luz demasiado viva, jaqueca después de un trabajo atento, picazón y sensación de grano de arena bajo los párpados: he aquí algunos de los fenómenos que V. experimenta. Son los signos ciertos de una debilidad de la vista, un aviso de que el momento es crítico para cuidarse, si quiere usted conservar sus ojos.

**EL IRIDAL** desinfecta, sana, tonifica el ojo, le desembaraza de sus impurezas, le devuelve su libre juego y su vigor.

**24.000 enfermos** de todas las edades tratados con el IRIDAL, han sido aliviados y curados. Las numerosas atestaciones recibidas constituyen la prueba. Cuidados con el IRIDAL los miopes y los presbitas, recobran la vista normal; la conjuntivitis, la blefaritis, el glaucoma, son curados; la tan temible catarata se detiene francamente en su evolución y cede ante el tratamiento. Sus ojos no son perdidos, sépalo V. bien; para los síntomas inquietables que V. siente, el IRIDAL le procura alivio, mejoría, curación.

Pida V. un folleto «Las enfermedades de los ojos», que se envía gratuitamente a petición dirigida al Laboratoire Hispano-Italiano. Rambla Cataluña, 122.—Barcelona.

## CONTESTANDO

Para mi buen amigo Lechuga

A mi regreso de Guadalajara, y cuando los nervios habían descendido de la alta tensión, propia de los días de ejercicios, a la baja tensión, al pasar por el transformador de la vida apacible y tranquila del pueblo, reducida al recinto de la Escuela, donde el Maestro va vertiendo sus enseñanzas en los cerebros embrionarios de sus queridos discípulos, va depositando en sus corazones la semilla que ha de conducirles por los caminos del bien, a la vez que desarrolla sus energías físicas, para que adquieran esa educación integral, que tanto preconizan los grandes pedagogos, pensé decir algo del rumor circulado por Guadalajara, en aquellos días, acerca del error en la transmisión del tema de Gramática y Literatura, aunque suponía que plumas más autorizadas que la mía, saldrían en defensa de los opositores de Guadalajara.

En efecto; pronto mis suposiciones se convierten en realidades, y vemos surgir al valien-

te Lechuga, stilográfica en ristre, no a pregonar por campos, aldeas y ciudades, la sin par hermosura de la Dama de sus pensamientos, que ésto correspondería al compañero Solaz, pues los hijos que piden pan y el haber de cuatro pesetas y céntimos, no están muy de acuerdo con el romanticismo, sino para desfacer el entuerto, para dar la voz de alarma, para llamar la atención de los señores que componen la Comisión calificadora.

A este propósito, emborronaba la primer cuartilla, cuando aparece el cartero, entregándome, entre otras cosas, «El Magisterio Español».

Con la casi seguridad, por no decir completa, de encontrar en sus columnas la Real orden haciendo alguna de las mil reformas y mejoras que en sus asambleas tiene solicitado el Magisterio, y ¡oh decepción! amigo Lechuga, no aparece la Real orden.

Repuesto de mi decepción, paso la vista con más detenimiento por las columnas del ya citado periódico, y al llegar a la sección «Oposiciones libres», leo: «El tema de Gramática y Literatura, salido en suerte, ha sido el siguiente: «La composición en lengua española, etc., etc.», tema igual al que nosotros desarrollamos.

He ahí explicado el motivo de mi silencio, querido Lechuga, y quiera Dios que bien sea la composición *en o de*, se compongan los señores de la Comisión central, de manera que compongamos los primeros lugares de la lista única.

JUSANVIZ.

## Apostillas a un artículo

Rafael Lechuga Cuenca, de espíritu inquieto y batallador, me alude en su artículo «Dos palabras», en este semanario, uno de sus últimos editoriales.

Deploro que motivos involuntarios retrasasen estas apostillas, que bien quisiera, inclito compañero, fueran el bálsamo que cicatrizará las heridas que llevas en el alma; fragante esencia que te inundará de ensueño y transportará al camino del ideal, encontrando los verdaderos caballeros de nuestro tiempo, que a paso firme y sereno, fueran deshojando la margarita de la ilusión, interrogante de nues-

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

## LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 41.715

(Tomado de la Administración número 4,  
Puerta del Sol, 14, Madrid)

Sorteo de 21 de Diciembre de 1929

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 19 del mes de Diciembre, anticipe 7 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo 1930.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro en 1.º de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1929.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

← Para 1930 →

### Almanaque Bailly-Bailliére

con una participación en la Lotería de Navidad, desde 2 pesetas ejemplar.

Agenda y Memorandum. — Agenda de Bufete. — Memorandum de la cuenta diaria. — Agenda de bolsillo. — Agenda culinaria.

De venta en la Imprenta y Librería del Sucesor de Antero Concha. — Guadalajara.

tra época; caballeros de temple que sembrando la verdad Amor y Trabajo, supieran hacer brotar de entre las zarzas la rosa del Bien, de la Ilustración y la Caridad.

Si. Que el vendaval, compañero Lechuga, no malogre esa vehemencia; que el desencanto no anide en tu pecho. Prosigue. Adelante. No mires hacia atrás. ¿Qué nos importa la maledicencia de la humanidad, de esa misma humanidad que tiene que evolucionar al amparo de nuestra obra redentora, forjándose en ella y remontándose por el mundo? Vayamos en su conquista, transformándola, vigorizándola...

Evidente, cuanto dices en tu artículo «Un error que debe subsanarse». El tema de Literatura se prestaba a confusión, y estuviste oportuno dando la voz de alarma.

Manifiestas en tu artículo «Dos palabras», que inútilmente estuviste esperando leer en la prensa algún artículo nuestro, llamando la atención de unos y otros. ¿Sabes la causa de nuestro silencio? La confianza en las Autoridades en la materia; esa misma confianza que tu pecho abriga y que hacías resaltar en el final de tu artículo «Un error...». Y que en otras provincias aconteció lo mismo, tomando cartas en el asunto la Dirección general, como ya hemos visto.

No sonrías con ironía. No estás sólo. Sigue luchando, que luchar es vivir. Aquí estamos.

Muy ufanos de tener por camarada a tan pundonoroso militante; yo seré el último tamborilero.

Adelante, compañero. No tengamos amargura en los labios. Tengamos fé, esperanza, risa en el alma.

Muy curtido estás, amigo Lechuga, en estas lides. El desencanto marcó huellas en tu rostro...

Prosigue la ruta emprendida. Te seguiremos. Hay en la clase algo inquietante, algo febril que aletea en nuestro ser con ansias de vida.

¿Renacerá en nuestra clase aquel dilema tan en boga algún tiempo: «Renovarse o morir?»

No. Demos el pecho de bronce y la mano de acero. Levantemos enhiestas nuestras plumas. Nuestra palabra fervorosa. Que nos hagan mirar a una Humanidad abrazada indisolublemente por el lazo del Amor y la Caridad, que nosotros hemos sabido forjar con las armas de la Ilustración y del Trabajo.

JUAN MORA MARTÍN.

«El Pájaro de la Sierra».

## SECCION OFICIAL

Real orden de 29 de octubre, sobre protección de huérfanos.

Creada por Real decreto de 7 de septiembre último «Gaceta» del 9, la «Protección a huérfanos del Magisterio nacional», y establecidos en su base tercera, apartado segundo, epígrafes a, b, c y d, los ingresos que ha de percibir la institución por pólizas o timbres especiales, con los que deberán reintegrarse los documentos en

ellos enumerados, además del Timbre del Estado, y teniendo en cuenta que la aplicación y percepción de esos ingresos, según lo consignado en la base sexta del propio decreto, ha de dar comienzo el día 1.º del próximo mes de noviembre,

S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a las propuestas y peticiones formuladas por la Junta Central interina, encargada del cumplimiento de lo establecido y de la administración y régimen de la institución, ha tenido a bien acordar:

1.º Que las fichas de petición de destino, cuyo modelo oficial fué determinado por Real orden de 23 de mayo de 1923, «Gaceta» del 25, así como las autorizaciones semestrales establecidas por la de 4 de julio de 1927, «Gaceta» del 10, sean editadas y confeccionadas con carácter exclusivo y con el reintegro estampado correspondiente por la «Protección a huérfanos del Magisterio nacional», debiendo ser utilizadas por los funcionarios pertenecientes a la institución a partir de 1 de noviembre próximo, declarándose nulas y sin ningún efecto cualquier otra que pudiera utilizarse, aun cuando pudiera contener el sello de reintegro.

Queda facultada, por tanto, la Junta Central de la Institución para proceder a la venta de las emisiones del modelo oficial por conducto de las entidades oficiales o particulares que estime convenientes, y para la percepción del precio de 15 céntimos, incluido el reintegro, por cada cartulina o ficha de petición de destino, y de 75 céntimos, también comprendido el reintegro a beneficio de la institución, por los tres ejemplares de autorizaciones semestrales determinados en la Real orden de 4 de julio de 1927 antes citada.

2.º Que a partir de igual fecha de 1.º de noviembre próximo, todos los funcionarios y autoridades encargadas de admitir, tramitar o resolver peticiones de las comprendidas en los preceptos del epígrafe a) del apartado segundo de la base tercera del Real decreto de 7 de septiembre último, vienen obligados a exigir el reintegro con la póliza o timbre correspondiente a la institución en la misma forma establecida para el Timbre del Estado, sin cuyo requisito no podrán ser resueltas ni tramitadas tales peticiones.

3.º Que atendiendo a las dificultades de momento que pudieran crearse por la implantación de este nuevo sistema, y para evitar perjuicio a los interesados, se aplaze hasta los diez últimos días del próximo mes de noviembre la presentación de fichas de petición de destinos vacantes, anunciados durante el mes actual, y cuyo plazo normal de petición correspondía a los diez días primeros del referido mes de noviembre.

4.º Que sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de esta Real orden, durante todo el mes de noviembre próximo, podrán admitirse y tramitarse las peticiones que se formulen, aun cuando carezcan del reintegro señalado en el epígrafe a) del apartado segundo de la base tercera del Real decreto de 7 de septiembre; pero bien entendido que las resoluciones que re-

caigan no podrán tener aplicación ni efecto alguno en tanto que por los interesados no se proceda al reintegro correspondiente, el cual deberá estamparse con la póliza correspondiente a la resolución recaída o al traslado de la misma; y

5.º Que por el Director general de Primera enseñanza, como Presidente de la Junta Central interina de la «Protección a huérfanos del Magisterio nacional», sin perjuicio de publicar en la «Gaceta de Madrid» la entidad o entidades centrales, provinciales y locales, a quienes se confíe la venta de sus efectos timbrados, se adoptarán las medidas que estime oportunas para la mayor publicidad y difusión, a fin de que llegue a conocimiento de todos los obligados a utilizar tales efectos.—(«Gaceta» 2º noviembre.)

#### ESCUELAS VACANTES

*Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:*

##### MAESTRAS

*Salamanca.* La Alberca, Dirección de graduada; 1.840.

Aldehuela de Yeltes, unitaria; 813, puede solicitarse por derecho de consorte.

Berrocal de Salvatierra, unitaria; 709, puede solicitarse por derecho de consorte.

Casillas de Flores, unitaria; 1.145, puede solicitarse por derecho de consorte.

Calzada de Don Diego, unitaria; 498, puede solicitarse por derecho de consorte.

Ciudad Rodrigo, Sección de graduada; 8.519.

El Cerro, unitaria; 898, puede solicitarse por derecho de consorte.

Espino de la Orbada, unitaria; 770, puede solicitarse por derecho de consorte.

Martiago, unitaria; 1.174, puede solicitarse por derecho de consorte.

Parada de Arriba, unitaria; 629, puede solicitarse por derecho de consorte.

Peñaranda de Bracamonte, unitaria; 3.812.

Sorihuela, unitaria; 819, puede solicitarse por derecho de consorte.

Vitigudino, unitaria; 1.209.

*Tarragona.* Llorach, mixta; 434.

*Palencia.* Ampudia núm. 1, unitaria; 1.573.

##### MAESTROS

*Guipúzcoa.* San Sebastián, unitaria número 4; 62.533.

*Salamanca.* Fuentesguinaldo, Sección de graduada; 2.528.

Puebla de San Medel, mixta; 231, puede solicitarse por derecho de consorte.

Salamanca, «Príncipe de Asturias» (Antiguo Ateneo); Dirección de graduada; 29.452.

Topas, unitaria; 898, puede solicitarse por derecho de consorte.

Villares de la Reina, unitaria; 741, puede solicitarse por derecho de consorte.

Zarza de Pumareda, unitaria; 593, puede solicitarse por derecho de consorte.

*Tarragona.* Rourell, unitaria; 535, puede solicitarse por derecho de consorte.

Uldemolins, unitaria; 1.327, puede solicitarse por derecho de consorte.

**Toledo.** Aldeanueva de Barbarroya, unitaria; 1.182, puede solicitarse por derecho de consorte.

(«Gaceta» 2 noviembre.)

**Málaga.** Real Alto, ay. de Vélez Málaga; mixta; 690.

**Santa Fe de los Boliches,** ay. de Fuengirola; unitaria; 1.541, puede solicitarse por derecho de consorte.

(«Gaceta» 3 noviembre.)

**Palencia.** El Campo, ay. de San Salvador de Cantamuga; mixta; 104.

**Toledo.** Quismondo, unitaria; 1.956, puede solicitarse por derecho de consorte.

### RECTIFICACIONES

**Madrid.**—En la relación de destinos, ha sido omitida la Sección séptima del Grupo escolar de esta Corte, «Concepción Arenal», para ser provista en Maestra. Así se ha omitido también, para ser solicitada por derecho de consorte, la Sección tercera de niñas, de «Concepción Arenal»; debiendo entenderse que la vacante de Maestra, a proveer también en consortes, señalada como Sección primera de la I A, es de la graduada núm. 1, grupo A; y la de óvulos de «Joaquín Costa», es la quinta de niñas del mismo Grupo escolar.

**La Coruña.**—La Escuela nacional mixta de Fecha, ay. de Enfesta, queda anulada su provisión.

## SOBRE EL PACTO DE VALLADOLID

Según manifiesta la Prensa de la clase, en la reunión celebrada días pasados en Madrid, a la que asistieron representantes de la Asociación Nacional y de la Confederación, a l objeto de consolidar el pacto de Valladolid para fundir en una ambas asociaciones de Maestros, después de un cambio de impresiones, propuso la Confederación la modificación del acuerdo de Valladolid, en lo que afecta a la base 2.<sup>a</sup>, y la Asociación Nacional no creyó oportuno aceptarlo, por lo que se dieron por suspendidos los trabajos de los Delegados, sin perjuicio de que se reanuden cuando ambas Corporaciones lo consideren oportuno.

## DE ASOCIACIONES

### CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

La Asamblea convocada por esta entidad, se celebrará en Madrid durante los días 27, 28, 29 y 30 del próximo mes de diciembre.

Apenas conocido el orden de asuntos, grande es el entusiasmo que ha despertado en todas partes, siendo ya muchos los que se disponen a concurrir a ella.

Se gestiona la rebaja de ferrocarriles y se proyecta un curso de conferencias pedagógicas.

Obran ya en poder de esta Ejecutiva numerosas adhesiones y peticiones de tarjetas de asambleístas. Cuando éstas estén editadas, se hará público, así como cuantos detalles puedan interesar de esta importante Asamblea.

La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Paje, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

\* \* \*

Con fecha once del presente mes de noviembre, esta entidad ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción

Pública los tres documentos siguientes, sobre el problema del segundo escalafón:

«Que son (indiscutibles los buenos propósitos que V. E. y al Gobierno de que forma parte, animan referentes a la mejora económica de los beneméritos y abnegados Maestros y Maestras del segundo escalafón, que aún perciben en su mayoría sueldos interiores a cinco pesetas diarias en pueblos pequeños y en aldeas donde la vida es tan cara, por lo menos, como en las ciudades y donde no pueden encontrar un suplemento que haga más llevadera su triste situación económica;

Que siendo el presupuesto de 1930 una continuación del vigente, descontado es que también ha de tener la partida de 500.000 pesetas para ascensos de Maestros y Maestras del segundo escalafón por antigüedad, como medio de llegar al sueldo mínimo de tres mil pesetas para todos;

Que considerando que, aunque en este camino de justicia se avanza, la marcha es demasiado lenta para los que esperan la hora del ascenso deseado durante tantos años, entre privaciones y miserias que impresionan al ser conocidas hasta las fibras más atrofiadas del corazón, y que por otra parte, la situación de la hacienda pública no puede ser más satisfactoria, ya que el presupuesto vigente va a liquidarse con un superávit superior a doscientos millones de pesetas, hasta el extremo de que para el año 1930 ha sido acordada la refundición del extraordinario en el ordinario.

A V. E. suplica respetuosa y encarecidamente ponga de su parte cuanto sea preciso para que en el presupuesto de 1930 sea aumentada convenientemente la partida de 500.000 pesetas para ascensos de Maestros y Maestras del segundo escalafón, acelerando así la marcha hacia el sueldo de tres mil pesetas para todos los profesionales de la enseñanza primaria y hacia la justicia que asiste a quienes, olvidando sus propias penas y privaciones, no se detienen en su constante laborar en pro del progreso, cultura y engrandecimiento de la Patria, desde la Escuela nacional.»

«Que en el segundo escalafón hay un grupo de Maestros y Maestras con oposiciones realizadas, sin haber sido eliminados en ninguno de los diversos ejercicios que comprendían las mismas y, por lo tanto, con puntuación suficiente para poder figurar como aprobados, llenos de méritos en la enseñanza y con aptitud sobrada para verse libres de una limitación absurda y sin precedentes en los demás cuerpos del Estado, cualquiera sea su estructura y formación;

Que esos Maestros y Maestras, en diferentes ocasiones, han recibido esperanzas muy fundadas por parte de autoridades superiores, de su pronta redención profesional y económica, hasta el extremo que el Ilustrísimo Sr. Director General de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, en la Asamblea magna celebrada por la Confederación Nacional de Maestros el año 1926 en Madrid, dijo lo siguiente: «Hay en el Magisterio un grupo que sería justo que pasara al primer escalafón, sin más trámites ni más dilaciones, que es el de aquellos que tienen oposiciones aprobadas. Eso, en rigor, no es una cosa que pueda causar trastornos en la formación del presupuesto, queda reducido a unas quinientas mil pesetas, y con esas quinientas mil pesetas a esos individuos que ya probaron su suficiencia, se les puede sacar de la situación apremiante y dolorosa en que se encuentran en el segundo escalafón.»

Que a crec lo expuesto en una nota oficiosa por la Asociación Nacional del Magisterio Primario, V. E. es también un entusiasta partidario del reconocimiento de plenitud de derechos y de la concesión del sueldo mínimo de tres mil pesetas a los Maestros y Maestras del segundo escalafón con oposiciones aprobadas, rindiendo tributo, como siempre, a todo lo que no se aparta de la más estricta justicia;

Que con fecha 6 de julio último (Gaceta número 191 del 10 del mismo mes), la Dirección General de 1.<sup>a</sup> Enseñanza publicó una Orden para la formación de una lista de Maestros y Maestras del segundo escalafón con oposiciones aprobadas, según los apartados a), b), c) y d) que comprende, apresurándose los interesados a cumplirla, sin reparar en los gastos y sacrificios, con la esperanza de verse prontamente redimidos y atendidos en sus aspiraciones justas;

Que los meses han pasado y esa lista estará ya termi-

minada o próxima a terminar, conociéndose ya en ese Ministerio el número exacto de los Maestros y Maestras del segundo escalafón que tienen oposiciones aprobadas y pueden pasar al primero con plenitud de derechos y el sueldo de tres mil pesetas, siendo ahora la ocasión precisa para que en el presupuesto para el año 1930, se lleve la cantidad necesaria o se haga alguna transferencia de crédito para ese fin;

Por todo lo cual, a V. E. suplica respetuosa y encarecidamente que conceda la plenitud de derechos a todos los Maestros y Maestras del segundo Escalafón con oposiciones realizadas y que se han acogido a la Orden de 6 de julio último, «Gaceta» del 10 de la Dirección General de la Enseñanza, llevando al presupuesto para el año 1930 la consignación o transferencia de crédito necesaria para que desde primero de enero próximo, perciban el sueldo mínimo de tres mil pesetas, dándose así un paso más en la solución del pleito del segundo Escalafón, felizmente iniciada por V. E., con ascensos justos de merecimientos compañeros».

«Que es aspiración de esta entidad el que solo haya una sola clase de Maestros y Maestras, con los mismos deberes y derechos, sin calificativos absurdos que ningún bien reportan a los sagrados intereses de la enseñanza y que, en cambio, producen desigualdades injustificadas, siembran odios y recelos entre los que tienen que cumplir la misma apostólica misión y acrecientan el malestar que existe entre los educadores de los hijos del pueblo, que ven muchos de sus problemas vitales cada vez más lejos de una solución favorable;

Que para ello el Magisterio, por medio de sus diversos organismos societarios con unanimidad absoluta, tiene repetidas veces solicitado el que se unifiquen los actuales escalafones con la fórmula justa que la superioridad estime más viable y conveniente, aunque la Confederación estima que la mejor hállese en la unión del segundo escalafón al primero con un Real Decreto y un solo artículo reivindicador;

Que mientras llega el momento de que la superioridad se decida a llevar a cabo la unificación de los actuales escalafones, reconocida como justa en diversas ocasiones desde arriba, por las dificultades de orden económico que en ello puedan existir por ahora, como medio de iniciarla con el aplauso de todos,

A V. E. respetuosa y encarecidamente suplica:

A) Que sean pasados al primer escalafón, con plenitud de derechos, todos los Maestros y Maestras del segundo escalafón que tengan el sueldo de tres mil pesetas o que en lo sucesivo lo alcance por corridas de escalas, etc., etc.

B) Que luego los sueldos de tres mil pesetas que dichos Maestros y Maestras dejen vacantes por ascenso, jubilación o cualquier otra causa, se reserven, como hasta aquí, para el ascenso correspondiente a los que figuren aún en el segundo escalafón».

En breve se elevará un importante documento sobre la situación que atraviesan las últimas categorías del primer escalafón, especialmente la sexta y séptima.

La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Costilforte, Z. Ladislao Santos

NOTA. Se ruega la reproducción a la Prensa profesional, independiente y a cuantos periódicos estimen justo lo que se solicita en los anteriores documentos.

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 15-11-929

*Dirección General de Primera enseñanza.*—Con el fin de que pueda ser abonada la gratificación anual de 1.000 pesetas, correspondientes al actual año económico, a cada uno de los maestros nacionales, profesores de Educación Física, de Primera enseñanza,

comprendidos en las Reales Ordenes de 21 de marzo y 13 de Julio de 1927, es preciso que los interesados justifiquen haber realizado este servicio conforme a las normas establecidas en la orden de 28 de Julio de dicho año, y a los citados efectos, esta Dirección General ha acordado poner en conocimiento de los interesados, que antes del 25 de los corrientes remitan a este Centro, por conducto e informe de los inspectores de Primera enseñanza de sus respectivas zonas, una instancia solicitando dicha gratificación, haciendo constar que han realizado las prácticas de Educación Física a que se refiere la expresada orden de 28 de Julio de 1927, así como los cursillos breves que sobre esta materia hayan organizado.

*Autorización.*—La Dirección general ha acordado autorizar a los profesores de Escuelas Normales, inspectores de Primera enseñanza y Maestros nacionales para que puedan asistir a las sesiones del Primer Congreso Nacional de Acción Católica, que se ha de reunir en Madrid del día 12 al 18 del actual.

*Curso de perfeccionamiento de Canto y Rítmica.*—La Dirección general ha dispuesto que se admitan al curso de perfeccionamiento de Canto y Rítmica, a las siguientes solicitantes:

Maestras de las Escuelas nacionales de Madrid: doña Ramona de Llano Armengol, doña Celia del Río Novo, doña Luisa Araoz González, doña Purificación Pérez Martín, doña Eustaquia Concepción García Valbuena, doña Diodora García Gómez, doña María Guadalupe Gete Hilera, doña Remedios Pilar Angulo y Puente, doña Magdalena de Puerta Ruiz, doña María del Pilar Oñate y Pérez, doña Julia Sánchez Barbudo, doña Laura Guerra Taboada, doña Florencia Istúriz Mina, doña María de la Concepción López Hermosa, doña Matilde Sirode y García, doña Consuelo Hernández Nieto, doña Práxedes Martínez, doña María del Pilar Martín Sánchez, doña Antonia Casmaño y Santos, doña María de la Consolación Alcizandre Luque, doña Florentina de la Torre, doña Luisa Rocosó Pita, doña Elena R. Patiño, doña María Llorente Gómez, doña María Victoria Zárate y doña Justa Freire Méndez.

Maestras con residencia en Madrid para ampliar estudios: doña Rosa Bohigas Gavilanes, doña Mercedes Araoz, doña Margarita Gómez Ramírez, doña Margarita Gómez Guinar, doña Carmen Velázquez Rodríguez, doña Luisa Bermejo Vallés, doña María Alarcón Navarro y doña María del Carmen Blanco del Puyo.

Maestra de Chamartín de la Rosa: doña María Morada Mera.

Maestras nacionales: doña María de la Concepción Núñez de la Torre, doña Carmen Santa Cruz de la Casa, doña Pilar Valle Moreno, doña Matilde Claver Librero, doña Higinia Rodríguez Arribas, doña María del Carmen Fernández Martínez y doña Angela Gómez de Salazar Nieto.

Alumnas de la Escuela Normal: doña Guadalupe Pin Llano y doña Petra Carrasco Martín.

Oficial de la Secretaría del Comité nacional de Cultura Física: don José Canillas.

Las clases se darán los días y horas que cita la Real Orden de 23 de Octubre último, y tendrán lugar en la Escuela Graduada de la Florida, calle de la Florida, número 15, por no poderse disponer del local que se había señalado.

*Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional.*—Habiéndose hecho cargo la Compañía Arrendataria de Tabacos de la venta de efectos timbrados, incluso de las fichas o tarjetas de petición de destinos del Magisterio Nacional, que han de servir de ingresos a a «Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional», se hace público para cuantos es obligatoria su adquisición y empleo, que tales efectos podrán adquirirse en las Administraciones provinciales y subalternas de la referida Compañía Arrendataria

de Tabacos, a los precios fijados en la Real orden de nueve de octubre último. (*Gaceta* del 2 del actual).

**De provisión de escuelas.**—Continúan trabajando en este negociado con febril actividad, y han sido enviadas a la «Gaceta» las propuestas definitivas para las plazas de las resultas de las renunciaciones.

## NOTICIAS

**De pésame.**—A los 82 años de edad, y después de recibir los Santos Sacramentos, ha fallecido doña Udefonsa Cano García, viuda de Fernández, madre de doña Basilisa Fernández Cano, Maestra de una de las Escuelas nacionales unitarias de párvulos de Madrid, y esposa de nuestro buen amigo D. Gabriel Peramo Gómez, Jefe de Negociado en la Sección de Escalafones del Magisterio, y Jefe que fué de esta Sección administrativa.

Reciba la familia nuestro sentido pésame.

**Congreso.**—Del 14 al 17 de diciembre próximo se celebrará en Segovia el III Congreso Pedagógico, en el cual se tratarán asuntos de sumo interés para la Escuela Primaria, habiendo acordado tomar parte en los debates muchos de los maestros y asociaciones de la provincia.

**Primer Congreso Nacional de Acción Católica.**—El miércoles dió principio en Madrid este importante Congreso, para el que el Director general de Primera enseñanza ha concedido autorización a todos los Maestros nacionales para que puedan asistir al mismo.

**¿Vacantes olvidadas?**—Nos dicen que hace ya bastantes meses (alguna llega al año) quedaron vacantes las Escuelas de Pareja (unitaria), Tabladillo y Hontanillas (ambas mixtas) y todas para Maestras y que todavía no se han anunciado como está dispuesto. No sabemos la causa del retraso y llamamos la atención de las autoridades de Guadalajara, a la cual pertenecen las vacantes, para que, si son exactos esos hechos, se vea la manera de remediarlos. (De «El Magisterio Español», de ayer.)

**Subvención.**—Le ha sido concedida una subvención de 1.000 pesetas, para que varias Maestras de esta provincia puedan visitar las Exposiciones, a la inspectora doña Tomasa Piosa.

**Pésame.**—Se lo enviamos a la maestra nacional de Otilia D.<sup>a</sup> Isabel López, así como a la demás familia, por el fallecimiento de su madre política doña Vicenta Ramiro, ocurrido el pasado mes en El Pobo de Dueñas.

**Efectos timbrados.**—La «Gaceta» del 13 del actual, publica una orden de fecha 11, que dice:

«En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la Real orden de 29 de octubre último («Gaceta» del 2 del actual, núm. 1 621), y para conocimiento de cuantos vienen obligados a utilizar las pólizas, sellos o efectos timbrados que han de constituir los ingresos con destino a la «Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional», autorizados por el Real decreto de 7 de septiembre último,

Esta Dirección general ha acordado como Presidente de la Junta Central Interina de la referida Protección, se publique en la «Gaceta» de Madrid que la venta de toda clase de efectos timbrados, incluso las fichas o tarjetas de petición de destinos del Magisterio, ha sido confiada a la Compañía Arrendataria de Tabacos, pudiendo ser adquiridos, por quienes lo precisen, en sus Administraciones provinciales y

subalternas y a los precios fijados en la antes dicha Real orden de 29 de octubre.

Asimismo, esta Dirección se permite encarecer a los señores Inspectores de Primera enseñanza y a los señores Jefes de las Secciones administrativas provinciales; difundan entre el Magisterio nacional de su demarcación el contenido de esta Real orden en la forma que estimen más adecuada y, especialmente insertándola en el «Boletín oficial» de su provincia.»

**Nombramiento.**—De D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, Director de la Escuela Normal Central de Maestros, para Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Maestras terceras en las Escuelas públicas de la zona española del Protectorado en Marruecos.

**Orquesta escolar universitaria.**—Ha quedado ya organizada la primera tuna, que con carácter permanente se forma en Madrid. De la Dirección artística se ha encargado el eminente maestro D. Rafael Benedito, y forman parte de la misma 88 estudiantes por el siguiente orden: Facultad de Derecho, 21; de Medicina, 22; de Farmacia, 4; de Filosofía y Letras, 3; de Ciencias, 5; del Conservatorio, 14; de Veterinaria, 6; de Arquitectura, 3; de Ingenieros industriales, 3; de Ingenieros agrónomos, 1; del Magisterio, 4; de la Escuela de Comercio, 2, y según sus aptitudes filarmónicas resultan: violines, 29; violas, 1; oboe, 1; banjos, 2; mandolinas, 5; flautas, 5; bandurrias, 15; laudes, 7; guitarras, 15; arpas y piano, 2; panderetas, 8, y hierros, 1; figurando únicamente cuatro señoritas, dos de ellas arpistas y dos virtuosas del violín.

**Subvención.**—Por la Superioridad y a los fines de que se atienda a las necesidades más urgentes en los servicios de educación y cultura de las Escuelas Normales, se ha concedido a la de Maestros de esta capital la cantidad de 2.000 pesetas.

**Profesor.**—Ha sido nombrado Profesor de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho de esta Normal de Maestros, D. Eduardo Albors Carreres, que servía en la de Sevilla.

**Segundo escalafón.**—Brevemente quedará terminada la relación oficial de las Maestras y Maestros del segundo escalafón, con el fin de conocer el número a que ascienden, el sueldo que disfrutaban y demás circunstancias que concurren como base para la resolución de las peticiones que puedan ser atendidas.

**Casa.**—Para evitar las continuas reclamaciones respecto a la consignación para la casa vivienda que han venido abonando los ayuntamientos, se está estudiando para que pase a los presupuestos del Estado.

**Inspección médico-escolar.**—Está en estudio por el Gobierno un proyecto de gran interés para organizar este importantísimo servicio, con una formación Técnico-Médico-Pedagógica, a propósito para que desempeñen la Inspección los señores médicos rurales aleccionados por los de cabeza de partido y éstos por los del Cuerpo Especial que se formará en Madrid.

**Excursiones.**—Con el fin de que durante las próximas vacaciones de Navidad se puedan verificar algunas excursiones a Barcelona y Sevilla, por los alumnos normalistas, se conceden a las Normales que se indican las subvenciones siguientes:

Maestros: Badajoz, 1.000 pesetas; Barcelona, 3.000; Madrid, 3.000; Salamanca, 1.000; Sevilla, 3.000, y Valladolid, 1.500.

Maestras: Barcelona, 3.000 pesetas; Madrid, 3.000; Sevilla, 3.000; Valladolid, 1.500, y Zaragoza, 1.000.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara.

**SOMBRERERIA ULTIMA MODA**

**BAZAR PARISIEN**

Miguel Fluiters, 13-Guadalajara  
HA RECIBIDO LAS ULTIMAS  
NOVEDADES EN

GORRAS MUY ELEGANTES, SOMBREROS,  
PELLIZAS, GABANES, PARAGUAS Y OTROS  
ARTICULOS.

ULTIMOS MODELOS EN TRINCHERAS

PRECIOS FIJOS, MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS A

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,  
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

**VIUDA DE ESTEBAN RUFINO**

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantanas, flejes, ejes, cañoneras.  
Para Vigas doble T y U, consultar.  
Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendiduria de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.  
Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

**Estados mensuales** dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.ª enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE ANTERO CONCHA.—Guadalajara.

**Casa Agustín García**

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.  
Novedades en monturas de gafas y lentes.  
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS. =

**Oposiciones restringidas**  
Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.  
Honorarios módicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, núm. 2, Madrid.

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

**LAUREANO RODRIGUEZ**

**SUCESOR DE LA CASA MORILLAS**

CALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA  
— Teléfono 101 —

**GRAMÓFONOS**

DE MALETA O SEA DE VIAJE, desde 125 Pesetas

Lo mejor para pasar la vida en los pueblos. Mucho repertorio en discos con las últimas novedades. Por poco dinero, puede tenerse el mayor entretenimiento.  
Concedo crédito a los Sres. Maestros, hasta 15 meses  
Otros artículos: Cine Baby, Bicicletas, Imágenes religiosas, Máquinas de escribir, artículos propios para regalos y varios más.

**Tomás Camarillo.- Fernando Palanca, 7**

**Tarjetas**  
para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto  
Maestros, blancas.—Maestras rosa.—Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 ".....	1'50
50 ".....	2'25
100 ".....	3'00

De venta en la Librería del sucesor de Antero Concha, San Esteban, 2, Guadalajara.

**- Abellaniz -**  
Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR  
Calle de Castilla, 29.—GUADALAJARA



Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO**

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija  
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 198

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por la Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

### Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer  
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

*Cronista de la prov. de Guadalajara*

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º.—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,  
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2